Firma Digital
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SORIA Sergio Gilberto FAU 20131369477 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.07.2023 17:42:23 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

San Isidro, 31 de Julio del 2023

RESOLUCIÓN EJECUTIVA N° 000122-2023-ITP/DE

VISTOS:

La Carta s/n de fecha 28 de junio de 2023, del Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFS); el Memorando N° 000760-2023-ITP/CITEMADERA-LIMA, sustentado en el Informe Técnico N° 000014-2023-ITP/CITEMADERA-DLYN, ambos de fecha 06 de julio de 2023; del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de la Madera - CITEmadera; el Informe N° 000156-2023-ITP/OGRRHH, de fecha 12 de julio de 2023, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 004543-2023-ITP/OPPM, de fecha 25 de julio de 2023, el cual hizo suyo el Informe Técnico N° 000133-2023-ITP/COOPERACION, de fecha 23 de julio de 2023, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 000322-2023-ITP/OAJ, de fecha 26 de julio de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), el que establece en su artículo 1, que el ITP es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 150-2000-ITINCI se creó el Proyecto "Centro de Innovación Tecnológica de la Madera - CITEmadera", con el objetivo de promover la innovación y mejorar la calidad, productividad e información para el desarrollo competitivo en las diferentes etapas de la transformación e industrialización de productos de madera y afines; cuya denominación, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1228, fue modificada por "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de la Madera - CITEmadera", de acuerdo a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 038-2019-PRODUCE;

Firma Digital
Firmado digitalmente por CRUCES GUERREROS Rosse Mary FAU 20131369477 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.07.2023 12:18:22 -05:00

Que, con Carta s/n de fecha 28 de junio de 2023, el Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFS) cursó invitación al CITEmadera a fin que dos de sus especialistas participen en el "Taller de creación de capacidad tecnológica", que es parte de evento del Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC), a llevarse a cabo en la ciudad de Seattle, Estado de Washington, Estados Unidos de América, del 01 al 05 de agosto de 2023, detallando que la Oficina de Programas Internacionales de USFS financiará los gastos que irrogaría dicho viaje (hospedaje, boleto aéreo, gastos de alimentación, etc.);

Firma Digital
Firmado digitalmente por GALLARDO CAMACHO Lenin Horacio FAU 20131369477 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.07.2023 10:40:15 -05:00

Que, en la referida misiva se detalla que la participación de los especialistas del CITEmadera tendría los siguientes objetivos: 1) Presenten, como expertos en tecnología de identificación de la madera, información sobre el uso y funcionamiento técnico del espectrómetro de masas AccuTOF-DART (DART-TOFMS); 2) Describan la experiencia que ofrece el CITEmadera en Perú, relacionada con los servicios de identificación de maderas y el manejo de bases de datos; y, 3) Participar en discusiones sobre otras tecnologías relacionadas con los sistemas de garantía de la legalidad de la madera;

Firma Digital
Firmado digitalmente por GALLARDO CAMACHO Lenin Horacio FAU 20131369477 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.07.2023 10:38:27 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por GARCIA RAMOS Santiago Alonso FAU 20131369477 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.07.2023 10:33:04 -05:00

Que, a través del Memorando N° 000760-2023-ITP/CITEMADERA-LIMA, sustentado en el Informe Técnico N° 000014-2023-ITP/CITEMADERA-DLYN, ambos de fecha 06 de julio de 2023, el CITEmadera emitió opinión favorable a fin que se autorice la participación del servidor José Alfredo Ugarte Oliva, Especialista del laboratorio de Materiales e Insumos del CITEmadera, y la servidora Wendy Paola Janampa Arroyo, Analista Químico del CITEmadera, para participar en el "Taller de creación de capacidad tecnológica", que es parte de evento del Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC), a llevarse a cabo en la ciudad de Seattle, Estado de Washington, Estados Unidos de América, del 01 al 05 de agosto de 2023;

Que, en el referido informe técnico el CITEmadera sustenta la participación de los mencionados servidores en dicho evento, detallando que este permitirá: *(i)* Exponer las tecnologías del Xilotron y DART para la identificación de especies de madera a lo largo de la cadena forestal del país, la eficiencia de la identificación y los avances logrados para su implementación como herramientas de identificación tanto a nivel de inspecciones en campo como en ensayos de laboratorio; e, *(ii)* Intercambiar experiencias con los científicos asistentes e invitados al taller de APEC, permitiendo conocer los avances en otros países, instituciones y empresas cuyos representantes asistirán al taller, esta información es relevante para incrementar los conocimientos y establecer redes de contacto para futuros proyectos e intercambios en beneficio del sector forestal;

Que, mediante Informe N° 000156-2023-ITP/OGRRHH, de fecha 12 de julio de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos emitió opinión favorable sobre la procedencia del referido viaje, informando acerca de la situación contractual de los mencionados servidores, acotando que dicho viaje no es una acción de capacitación, por lo que no correspondería estar incluido en el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023 del ITP, toda vez que los profesionales del ITP -CITEmadera serán ponentes en el mencionado evento según como se describe en la agenda y en la carta de invitación;

Que, a través del Memorando N° 004543-2023-ITP/OPPM, de fecha 25 de julio de 2023, el cual hizo suyo el Informe Técnico N° 000133-2023-ITP/COOPERACION de fecha 23 de julio de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emitió opinión favorable para la autorización de viaje en cuestión, toda vez que esta se encuentra alineada con el OEI.01 "Incrementar el nivel de adopción de productos y procesos productivos nuevos o mejorados en las unidades productivas atendidas por los CITE" y el OEI.02 "Impulsar el salto tecnológico y la aparición de nuevas industrias conexas en las cadenas productivas" del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 del Instituto Tecnológico de la Producción, acotando que dicho viaje no irroga gastos al erario público;

Que, con Informe N° 000322-2023-ITP/OAJ, de fecha 26 de julio de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que resulta jurídicamente viable autorizar el viaje del servidor José Alfredo Ugarte Oliva, Especialista del laboratorio de Materiales e Insumos del CITEmadera, y la servidora Wendy Paola Janampa Arroyo, Analista Químico del CITEmadera, para participar en el "Taller de creación de capacidad tecnológica", que es parte de evento del Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC), a llevarse a cabo en la ciudad de Seattle, Estado de Washington, Estados Unidos de América, del 01 al 05 de agosto de 2023, el mismo que no irrogará gastos al erario público;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, establece que las autorizaciones de viaje al exterior de servidores y funcionarios públicos deberán sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, aprobada por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el numeral 18.12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, establece que la Dirección Ejecutiva tiene entre sus funciones autorizar los viajes de servidores y servidoras de la entidad por razones de servicio, de conformidad con la normativa legal en la materia;

Que, de acuerdo a los informes y la normativa antes expuesta, corresponde autorizar el viaje del servidor José Alfredo Ugarte Oliva, Especialista del laboratorio de Materiales e Insumos del CITEmadera, y la servidora Wendy Paola Janampa Arroyo, Analista Químico del CITEmadera, para participar en el “Taller de creación de capacidad tecnológica”, que es parte de evento del Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC), a llevarse a cabo en la ciudad de Seattle, Estado de Washington, Estados Unidos de América, del 01 al 05 de agosto de 2023, el mismo que no irrogará gastos al erario público;

Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en lo que corresponde a sus respectivas competencias; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Directiva N° 01-2020-ITP/SG “Directiva para la compra de pasajes, asignación de viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 005-2020-ITP/SG; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del servidor José Alfredo Ugarte Oliva, Especialista del laboratorio de Materiales e Insumos del CITEmadera, y de la servidora Wendy Paola Janampa Arroyo, Analista Químico del CITEmadera, para participar en el “Taller de creación de capacidad tecnológica”, que es parte de evento del Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC), a llevarse a cabo en la ciudad de Seattle, Estado de Washington, Estados Unidos de América, del 01 al 05 de agosto de 2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irrogará gastos a cargo del erario público.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de finalizado el referido viaje, los profesionales autorizados en el artículo 1 de la presente Resolución deben presentar un informe de su participación, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante al evento que asistirá.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, notificar y supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP): https://www.gob.pe/itp

Regístrese y comuníquese

SERGIO RODRIGUEZ SORIA
Director Ejecutivo
Instituto Tecnológico de la Producción